

RIO GALLEGOS, **21 MAR. 2005**

VISTO:

El Expediente Nº 18.885/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la contratación a plazo fijo del Diseñador Gráfico y Publicitario Sr. Gastón Oscar LARRAIN con una remuneración equivalente a una Categoría 4 del Escalafón No Docente, a fin de desempeñarse en el Laboratorio de Medios Gráficos de la U.A.R.G., con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 25 de Febrero y hasta el 30 de Abril del 2005, en virtud de que la Srta. María Fernanda ARGUELLES se encuentra usufructuando licencia por maternidad;

QUE a fs. 9 obra certificación de crédito expedida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración;

QUE el Sr. Decano no presenta objeciones al respecto;

QUE se cuenta con el Despacho Nº 029/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la contratación a plazo fijo con el Diseñador Gráfico y Publicitario Sr. Gastón Oscar LARRAIN con una remuneración equivalente a una Categoría 4 del Escalafón No Docente, a fin de desempeñarse en el Laboratorio de Medios Gráficos de la U.A.R.G., con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 25 de Febrero hasta el 30 de Abril del 2005 y/o hasta el reintegro de la Srta. María Fernanda ARGUELLES, lo que ocurra primero;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato a plazo fijo con el Diseñador Gráfico y Publicitario Sr. Gastón Oscar LARRAIN (C.U.I.L. Nº 23-25349356-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, a fin de desempeñarse en el Laboratorio de Medios Gráficos de la U.A.R.G., con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 25 de Febrero hasta el 30 de Abril del 2005 y/o hasta el reintegro de la Srta. María Fernanda ARGUELLES, lo que ocurra primero.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Sr. Gastón Oscar LARRAIN percibirá una remuneración mensual equivalente a una Categoría 4 del Escalafón No Docente.-

ARTÍCULO 3º.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura de la División Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será

///



085



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// -2-

afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

085